

ACTA DE ENTENDIMIENTO

En ocasión de la visita al Perú de la delegación de la Cancillería Italiana presidida por el Ministro Antonio Badini, para discutir sobre las perspectivas del Segundo Programa Trienal de Cooperación Técnica y Financiera 1989-91, la parte peruana indicó la prioridad que asigna a la participación italiana en la realización del proyecto del Tren Eléctrico de Lima, en razón de su especial significado social.

La realización del Proyecto, además de reducir los graves problemas del transporte en Lima, donde vive el 30% de la población del país, traerá indudables beneficios en las áreas más pobres y pobladas de la zona sur de la capital, las cuales podrán disfrutar de una conexión rápida y económica con el resto de la ciudad.

La delegación peruana expuso los términos del esquema financiero total para la realización de la obra y solicitó continuar utilizando la asesoría de la firma ITALFERR, que realizó el anteproyecto con financiamiento italiano.

La primera fase de este Proyecto, que comprende un tramo de 20.8 Km., será efectuada con la participación de un consorcio italiano constituido para tal fin. Dicho consorcio suministrará la maquinaria y proporcionará servicios de asistencia técnica para la instalación y puesta en marcha del Tren Eléctrico de Lima.

En el marco de la cooperación financiera del Gobierno italiano, el consorcio que agrupa a diferentes sociedades de los sectores estatal y privado italianos, ha presentado una oferta técnico-económica y financiera a la Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, el 7 de marzo de 1988, fecha límite fijada para la recepción de las ofertas.

La parte italiana, teniendo en cuenta la evaluación positiva expresada por la sociedad ITALFERR sobre la factibilidad técnica y financiera del Proyecto, en razón del alto significado social atribuido al mismo, confirmó su disposición a participar en su realización con una contribución financiera de 122 millones de dólares, de los cuales 22 a título de donación y 100 como crédito de ayuda, en las condiciones más favorables previstas por la legislación italiana vigente.





La parte italiana se comprometió a someter la documentación relativa al Proyecto a los organismos competentes para su aprobación. La parte peruana confirmó que se encuentran en curso las acciones necesarias para conseguir el financiamiento complementario al aporte italiano, a fin de cubrir el costo total del Proyecto.

La presente Acta se suscribe en el Palacio de Gobierno del Perú, en presencia del Sr. Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochentiocho.

Por el Gobierno del Perú

Por el Gobierno de Italia

ALLAN WAGNER TIZON
Ministro de Relaciones
Exteriores

MASSIMO CURCIO
Embajador de Italia
en el Perú

JAVIER TANTALEAN ARBULU
Jefe del Instituto Nacional
de Planificación

ANTONIO BADINI
Jefe de la Delegación
Italiana